

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.010

Jueves 28 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2576206

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA Notario público titular 43° Notaría de Santiago, Huérfanos 835, piso 18, Santiago, certifico: Por escritura pública de esta fecha ante mí, INVERSIONES MOVAL Rut N° 76.257.945-6; INVERSIONES Y ASESORIAS CABO DE HORNOS LIMITADA Rut N° 76.536.722-0 y ASESORIAS E INVERSIONES VILUCO LIMITADA, Rut N° 76.411.462-0, constituyeron sociedad por acciones, de la que extracto: Nombre: "Agrícola La Candelaria SpA" pudiendo usar nombre de fantasía: La Candelaria SpA. Domicilio: comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de agencias o sucursales que establezca en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto: La explotación de todo tipo de predios agrícolas, ganaderos, forestales y frutícolas, como también los negocios agroindustriales, mobiliarios e inmobiliarios, sea por la adquisición, enajenación, arrendamiento o cualquier otra forma de usar, gozar y disponer de bienes raíces, sin perjuicio de las demás actividades y negocios que los accionistas acuerden en el futuro. Capital: \$3.000.000, dividido en trescientas acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Otras disposiciones en escritura extractada. Santiago, 22 de noviembre de 2024.



CVE 2576206

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl